

RESOLUCIÓN N°: 559/15

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

Buenos Aires, 21 de julio de 2015

Expte. N° 804-433/08

VISTO: la Resolución CONEAU N° 183/10 que acredita la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones MECyT N° 334/03 y N° 1002/03, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 893/13, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en las resoluciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 334/03 y N° 1002/03 y en la Ordenanza CONEAU N° 058-11, el 5 de abril de 2010 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan resultó acreditada por tres años.

El 24 de octubre de 2013 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en las resoluciones MECyT N° 334/03 y N° 1002/03.

Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 6 de marzo de 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejora presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Entre los días 15 y 17 de octubre de 2014



se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

La visita a la unidad académica fue realizada los días 3 y 4 de noviembre de 2014. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos, y personal administrativo de la carrera. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU en fecha 19/02/2015 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU Nº 58-11.

En fecha 8 de abril de 2015 la institución contestó la vista y subsanó la mayoría de los déficits señalados y se encuentra realizando acciones para aquellos que están pendientes. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista se incluye en el Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 13 de julio de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU Nº 183/10 (05/04/2010). La Universidad asume la responsabilidad de implementar las medidas pendientes de ejecución referidas al Programa de Tutorías, a la adquisición e instalación del equipamiento de seguridad y a la concreción de las adecuaciones de infraestructura.

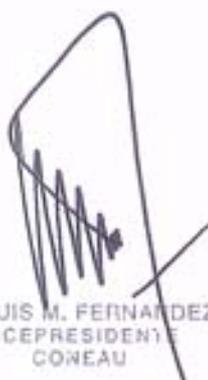


ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 559 - CONEAU - 15




Dr. LUIS M. FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

El día 5 de abril de 2010 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) fue acreditada por 3 años con compromisos de mejoramiento según lo establecido en la Resolución CONEAU Nº183/10. A continuación se evalúa el cumplimiento de cada uno de los citados compromisos y todas aquellas modificaciones sustantivas que se han concretado con posterioridad a la última evaluación y no están relacionadas en forma directa con ellos.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso Nº 1: Llevar a cabo los concursos previstos para los cargos de profesor titular, de acuerdo con el plan de mejoras presentado.

La institución realizó 11 concursos de profesores titulares para las siguientes actividades curriculares: Horticultura I (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 221/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 1600/11); Anatomía y Fisiología Vegetal (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 55/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 1226/11); Manejo de Pastizal y Pasturas (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 473/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 1233/11); Nutrición Animal (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 54/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 1227/11); Zoología Agrícola (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 56/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 764/11); Protección Vegetal (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 57/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 915/11); Fitopatología (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 59/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 1043/11); Economía Agrícola (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 60/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 2080/11); Administración y Comercialización Agropecuaria (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 61/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 2078/11); Viticultura (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 222/10 y designación aprobada por Resolución Decanal Nº 1571/11); y Ecología (convocatoria aprobada por Resolución Decanal Nº 219/10 y designación

aprobada por Resolución Decanal N° 1754/11). Los jurados fueron conformados por profesionales de la institución y de otras instituciones universitarias (3 titulares y 2 suplentes).

Asimismo, la institución ha iniciado la gestión de los llamados a concursos (2014-2015) de 5 profesores titulares de las asignaturas Agricultura Especial, Taller Integrador II, Planificación y Desarrollo Rural Sostenible, Taller Integrador III y Olivicultura; de 3 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) en las asignaturas Climatología Agrícola, Fisiología Vegetal y Genética y Mejoramiento; y para regularizar los cargos de 3 JTP de las asignaturas Fitopatología, Nutrición Animal, Anatomía y Fisiología Animal y Economía Agrícola.

Además, entre 2015 y 2017 se prevé llamar a concursos para 1 cargo de auxiliar de 2ª categoría y 1 cargo de JTP en el primer semestre de 2015, y luego repetirlo en el primer semestre de 2016 con un financiamiento de \$321.000. Asimismo, se contempla efectivizar a la mayoría de los docentes con cargos de JTP interinos.

A partir de la información y documentación presentada, se observa que la carrera triplicó el número de profesores titulares regulares, dado que actualmente cuenta con 16 profesores titulares regulares, 20 profesores titulares interinos y 1 profesor titular contratado, mientras que en la anterior fase de acreditación el cuerpo académico se conformaba por 5 profesores titulares regulares, 29 profesores titulares interinos y ningún profesor titular contratado. Por lo tanto, se considera que el compromiso ha sido cumplido. Igualmente, se recomienda continuar con las acciones implementadas para regularizar el plantel docente.

Compromiso N° 2: Concretar la adquisición de los libros de las áreas de Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas e incorporarlos a la biblioteca con el fin de asegurar que la carrera de Ingeniería Agronómica disponga de un acervo bibliográfico pertinente, suficiente y actualizado.

La institución informa que en el período 2010-2012 se han comprado 98 libros relacionados con las actividades curriculares de la carrera, incluyendo las áreas de Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas (se detallan los títulos y ejemplares). Además se adjunta un listado con 504 ejemplares adquiridos por la Estación Experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) San Juan desde 2010. Cabe señalar que, como se verá más adelante, la carrera conforma una Unidad Integrada con el INTA.

A partir de la información y documentación presentada se considera que la carrera dispone de un acervo bibliográfico pertinente, suficiente y actualizado.



Compromiso N° 3: Promover la participación de alumnos en actividades de docencia, investigación y extensión.

La institución desarrolla distintos mecanismos para promover la participación de alumnos en actividades de investigación, entre estos se pueden mencionar: a) Convocatoria a Becas Internas de Investigación y Creación de la UNSJ (Ordenanzas CS N°10/05 y N°06/06), la normativa contempla tres categorías de becas, para estudiantes avanzados, iniciación y perfeccionamiento (se han otorgado 7 becas de este tipo a alumnos de la carrera); b) promoción de la presentación de estudiantes a las becas de la fundación ARGEN-INTA para la culminación de Trabajos Finales (4 estudiantes han sido beneficiados con este tipo de becas); c) promoción de la presentación de estudiantes a las becas estudiantiles de capacitación INTA-AUDEAS-CONADEV para realizar tareas de investigación, destinadas a estudiantes de los dos últimos años de la carrera (2 estudiantes recibieron esta beca) y d) promoción de la presentación de estudiantes a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) destinadas a la formación en investigación a través de la participación de alumnos en proyectos acreditados desarrollados por universidades públicas (2 estudiantes de la carrera accedieron a estas becas). Asimismo, cabe señalar que desde el último proceso de acreditación la carrera ha incorporado 36 alumnos en distintos proyectos de investigación.



Además, la Facultad cuenta con un reglamento para la participación de alumnos como adscriptos en actividades de docencia, investigación y extensión (Ordenanza CD N° 14/03). A través de este mecanismo, desde el año 2010, se han incorporado 18 alumnos en actividades de docencia y 4 alumnos en proyectos de investigación. No se informa que se hayan incorporado alumnos en calidad de adscriptos en proyectos de extensión.

Con respecto a la participación de estudiantes en actividades de vinculación con el medio, la institución informa que 48 estudiantes realizaron sus Prácticas Profesionales en diversas instituciones. Vale aclarar que las Prácticas Profesionales no pueden ser consideradas actividades de extensión, ya que su objetivo es la formación de los alumnos, mientras que el fin de las actividades de extensión es atender las problemáticas de la comunidad. Por lo expuesto dado que aún queda pendiente promover la participación de alumnos en extensión y la institución no presenta un plan de mejoras, se considera que el compromiso ha sido cumplido parcialmente.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

La carrera se enmarca dentro de un convenio de la Universidad celebrado con el INTA, que dio lugar a la creación de la Unidad Integrada INTA-UNSJ, ámbito de cooperación entre ambas instituciones para actividades de docencia, investigación y extensión. No obstante, la institución no presenta una copia de este documento, lo que constituye un déficit.

En la actualidad, la institución tiene 49 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera como: mejoramiento de cultivos, cultivos extensivos, productos naturales bioactivos, microbiología, fitopatología, viticultura, olivicultura y horticultura. Su financiamiento proviene principalmente del INTA (47%) y la UNSJ (29%).

Durante la visita no se pudo constatar la existencia de líneas de investigación definidas en el marco de la carrera.

Por otra parte, se observa que el acuerdo interinstitucional entre la UNSJ y el INTA es el marco propicio para una sinergia de recursos para I+D. No obstante, se advierte que hay un desbalance en el aporte referido a las actividades de investigación, en tanto según lo informado en las entrevistas realizadas durante la visita, la unidad integrada trabaja exclusivamente sobre las líneas de investigación del INTA y además, como será analizado posteriormente, la mayoría de los proyectos vigentes son llevados a cabo por docentes vinculados al INTA, mientras que los docentes de la UNSJ (no vinculados al INTA) cuentan con insuficientes dedicaciones para estas actividades. Se considera que el funcionamiento óptimo de la unidad integrada implica el aporte equitativo entre ambas partes, Universidad e INTA, tanto en lo referido a las políticas de investigación, la utilización de equipamiento e infraestructura, formación de recursos humanos y dedicaciones acordadas para el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

Se observa que 35 docentes (37%) y 36 alumnos de la carrera (9%) conforman los equipos de investigación. En este sentido, cabe señalar que la carrera cuenta con 94 docentes que cubren 97 cargos, a esto se suman cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):



Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	1	29	0	0	5	35
Profesor Asociado	0	1	1	0	2	4
Profesor Adjunto	0	5	2	0	8	15
Jefe de Trabajos Prácticos	0	28	10	0	2	40
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	1	63	13	0	17	94

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):



Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	26	4	0	1	31
Especialista	0	6	2	0	5	13
Magíster	1	20	2	0	9	32
Doctor	0	10	4	1	3	18
Total	1	62	12	1	18	94

Con respecto a la dedicación horaria, del análisis de las fichas de los 35 docentes investigadores, surge que 19 (54%) tienen su dedicación principal en el INTA y 3 docentes en el CONICET. Los restantes 13 docentes investigadores de la carrera (37%) no cuentan con dedicaciones específicas para investigación y 8 de ellos tienen dedicaciones de 10 horas semanales para docencia. Por otro lado, del total de proyectos de investigación vigentes (49), 28 proyectos (57%) solamente cuentan con participación de docentes del INTA, 17 proyectos (35%) tienen participación de docentes de la carrera que no pertenecen al INTA y únicamente 4 proyectos (8%) integran docentes con dedicación en INTA y docentes de la carrera. En línea con lo visto anteriormente, se considera que las dedicaciones para investigación de los docentes no vinculados al INTA son insuficientes, esto constituye un déficit.

Por otra parte, hay 5 docentes categorizados por el CONICET: 1 profesor categoría investigador independiente, 2 profesores en la categoría investigador asistente y 2 auxiliares

docentes en la categoría investigador asistente. Cabe señalar, que únicamente 3 de estos docentes investigan en proyectos de la carrera.

Además, hay 37 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (6 profesores en categoría II, 9 profesores en categoría III, 11 profesores y 1 auxiliar docente en categoría IV, y 2 profesores y 8 auxiliares docentes en categoría V) y 22 docentes categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

La formación del cuerpo académico se considera adecuada, dado que el 67% de los docentes tienen formación de posgrado: el 19% posee título de Doctor, el 34% tiene título de Magister y el 14% son Especialistas. Cabe destacar que se ha incrementado la cantidad de docentes con titulaciones de Especialista (3 docentes), Magíster (10 docentes) y Doctor (7 docentes) con respecto al proceso de acreditación anterior.

Con respecto al desarrollo de actividades de vinculación con el medio, la institución se enmarca en las políticas que lleva adelante la Universidad. Cada dos años se realiza una convocatoria para la presentación y financiamiento de proyectos de extensión y a su vez se promueven las convocatorias realizadas por el Ministerio de Educación (Proyectos de Voluntariado Universitario) y las convocatorias del Ministerio de Ciencia y Técnica (Proyectos Complementarios de Tecnologías para la Inclusión Social). En ese sentido, el responsable de extensión de la unidad académica es el Secretario de Extensión Universitaria. Conforme a la información volcada en el Formulario Electrónico, la carrera ha desarrollado 3 proyectos de extensión, de los cuales 2 se encuentran vigentes y se realizan en conjunto con el INTA. No obstante, se advierte que durante la visita los distintos actores de la comunidad universitaria no tenían conocimiento de los proyectos de extensión mencionados. En ese sentido, y en relación con el compromiso analizado previamente donde se consideran erróneamente las prácticas profesionales como actividades de extensión, no fue posible corroborar que la carrera garantice el desarrollo de actividades de extensión pertinentes con las necesidades del medio.

Del análisis de los programas de las actividades curriculares obligatorias, se observa que los contenidos curriculares básicos establecidos en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 334/03 se encuentran incluidos en el Plan de Estudios con un tratamiento adecuado, a excepción de los siguientes: a) en el área de Básicas Agronómicas, faltan contenidos de Res. 559/15



biotecnología y de mejoramiento animal (núcleo temático de Genética y Mejoramiento) y de ecofisiología post-cosecha (núcleo temático de Ecofisiología) y b) en el área de Aplicadas Agronómicas falta el contenido de unidad económica (núcleo temático de Socioeconomía). La institución deberá incorporar estos contenidos y diseñar e implementar acciones para beneficiar a la mayor cantidad de estudiantes que ya hayan cursado las actividades curriculares donde se los incluirá.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	61	54	64
Alumnos	376	386	387
Egresados	12	15	5



Con respecto a las cifras de graduados del año 2014 del cuadro precedente, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación. No obstante, resulta necesario contar con la información actualizada.

La institución dispone de mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para un normal desempeño de los alumnos en los primeros años de la carrera a través del Programa de Tutorías Universitarias (Ordenanza CD N°17/10), que consiste en tutorías de pares realizadas por alumnos avanzados de las carreras o recientes graduados a alumnos en etapas iniciales del ingreso a la Universidad. Además, para el desarrollo del Trabajo Final (Ordenanza CD N° 06/09), los alumnos reciben el acompañamiento de un docente que ejerce la función de director de tesis. Ambos mecanismos se consideran adecuados. No obstante, la tasa de egreso promedio al año 2013 considerando las cohortes 2005, 2006 y 2007 es del 7%. En ese sentido, la institución no detecta una debilidad en este aspecto y no presenta un plan de mejoras que permita desarrollar un seguimiento pormenorizado de las medidas implementadas para mejorar la tasa de egreso, detectar las causas y actuar en función de ellas. Esta situación se considera un déficit.

Por otra parte, la institución posee programas adecuados para el otorgamiento de becas de emergencia a estudiantes en situaciones socioeconómicas desfavorables (Ordenanza CS N°

07/07), becas de apoyo para el desempeño académico de la UNSJ destinadas a cubrir necesidades específicas como fotocopias, residencia, cobertura médica, comedor universitario y transporte (Ordenanza CS N°10/98) y becas estímulo para la finalización de estudios, destinadas a alumnos que adeudan 6 materias o menos para culminar la carrera (Ordenanza CS N° 07/09). Además, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) otorga becas a estudiantes a través del Programa Nacional de Becas Bicentenario para Carreras Científico Tecnológicas y del Programa Nacional de Becas Universitarias.

Asimismo, la institución cuenta con mecanismos de seguimiento de graduados y favorece su participación en la institución. El Departamento de Ingeniería Agronómica puso en funcionamiento en el año 2012 un mecanismo de seguimiento de graduados, que consiste en una lista de correo conformada por todos los graduados de la carrera, actualizada en forma permanente. A través de esta herramienta de comunicación se informan ofertas laborales, congresos, seminarios, entre otros. Por otro lado, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de la promoción y difusión de estudios de posgrado, tanto de la Universidad como actividades de capacitación y perfeccionamiento en campos específicos de la carrera junto con el INTA. En este sentido, cabe mencionar que en el año 2014 se incorporaron a la oferta de posgrado de la unidad académica dos nuevas especializaciones pertinentes para la disciplina: Especialización en Olivicultura y Maestría en Cultivo e Industria del Olivo.

En el Informe de Autoevaluación, se señala que la Unidad de Gestión de Riesgos Emergentes y Medio Ambiente (Ordenanza CD N° 01/09) se encuentra a cargo de asesorar a la Facultad respecto de las condiciones de seguridad e higiene de los espacios donde se dicta la carrera. A su vez, se presentan los siguientes documentos: Certificado del Servicio de Protección contra incendios emitido por el Departamento de Bomberos de la Policía de San Juan para el edificio denominado Departamento de Ingeniería en Agrimensura; Informe de Habitabilidad y Certificado de factibilidad del suelo del edificio de la Unidad Integrada, emitidos por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de San Juan. No obstante, no se presentan certificados que corroboren las condiciones de seguridad e higiene de todos los ámbitos donde se cursa la carrera. Esta situación constituye un déficit a subsanar.

Cabe señalar que tampoco se presentó la documentación que permitió la inclusión de la Universidad Nacional de San Juan en el Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (Resolución SPU N° 2906/13). En este sentido, se necesita la presentación del convenio celebrado entre ambas instituciones y el proyecto elaborado por la Universidad, a los efectos de contar con la información sobre las condiciones de seguridad e higiene de la carrera de Ingeniería Agronómica y las acciones previstas para mejorarlas.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto se evidencia que subsisten los siguientes déficits para los cuales no se han propuesto las acciones adecuadas:

1. No se informan líneas de investigación definidas en el marco de la carrera.
2. Las dedicaciones para investigación de docentes no vinculados con el INTA se consideran insuficientes.
3. No se asegura el desarrollo de actividades de vinculación con el medio relacionadas con la carrera.
4. No se diseñan acciones que permitan contar con un seguimiento pormenorizado de las medidas implementadas para mejorar la tasa de egreso, ni detectar sus causas y actuar en función de ellas.
5. Los programas analíticos no incluyen los contenidos curriculares básicos referidos a biotecnología, mejoramiento animal, ecofisiología post-cosecha y unidad económica.
6. No se presenta el convenio que constituye la Unidad Integrada INTA-UNSJ.
7. No se presentan certificados de seguridad e higiene para todos los inmuebles donde se cursa la carrera.
8. En el Formulario Electrónico se encuentra desactualizada la información de la cantidad de graduados al año 2014.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Continuar con las acciones implementadas para regularizar el plantel docente.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit 1: No se informan líneas de investigación definidas en el marco de la carrera.

A fin de subsanar el déficit, la institución aprobó un programa de investigación propio para la carrera, que se denomina "Mejora de la competitividad del sector agropecuario regional en un marco de sustentabilidad ambiental y equidad social" (Resolución CD N° 57/15). Este programa, dentro de un contexto regional pretende fortalecer el desarrollo regional y territorial contribuyendo a la sostenibilidad social, económica y ambiental del sistema agropecuario, agroalimentario y agroindustrial. Se plantea conjugar integradamente los aportes a la competitividad, sostenibilidad ambiental y equidad social, en sus tres ámbitos de intervención: cadenas de valor, sistemas productivos / agro-ecosistemas y territorios, articulándolos en los espacios regional y local desde una perspectiva de desarrollo.

La institución destaca que en el marco del mencionado programa de investigación, 17 docentes de la carrera han elaborado un proyecto multidisciplinario de innovación y agregado de valor vinculado al sector productivo para la convocatoria Agrovalor II. Su eje central será el agregado de valor al cluster productivo vitivinícola haciendo foco en el manejo integrado y eficiente de los recursos naturales (suelo y agua) reduciendo los costos ambientales a través del manejo integrado de plagas y enfermedades e impulsando la denominación de origen de los productos del sector.

A partir del análisis del programa descrito, se concluye que la carrera ha definido adecuadamente líneas de investigación por lo que se considera subsanado el déficit detectado.

Déficit 2: Las dedicaciones para investigación de docentes no vinculados con el INTA se consideran insuficientes.

La institución manifiesta que detectó omisiones en el llenado del Formulario Electrónico, por lo que en esta instancia presenta información adicional sobre las actividades de investigación vinculadas con la carrera.

A partir de su análisis se observa que a 2014 cuenta con 64 proyectos vigentes en los que participan 47 docentes (50% del total del plantel). De ellos, 18 tienen dedicación principal en el INTA y 3 en el CONICET. De los 26 restantes, 12 cuentan con dedicaciones semanales



superiores a las 40 horas, 5 tienen dedicaciones de 20 horas y 9, de 10 horas. Cabe mencionar que de estos últimos, uno tiene cargos que suman 30 horas adicionales en el Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad, otro desarrolla actividades en el Instituto de Investigaciones Hidráulicas de la Facultad y un tercero realiza actividades profesionales externas a la Universidad (en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales).

Ante la presentación de nueva información sobre las actividades de investigación, se observa que cuentan con una elevada participación del cuerpo docente de la carrera y que los docentes poseen dedicaciones suficientes para ello. Mientras que de la información presentada en la Autoevaluación se desprende que un 63% de los docentes investigadores tenía su dedicación principal en el INTA o el CONICET, con la corrección de los datos ese porcentaje desciende a un 45%. Por todo lo expuesto, se considera que el déficit se ha subsanado.

Déficit 3: No se asegura el desarrollo de actividades de vinculación con el medio relacionadas con la carrera.

La institución manifiesta que involuntariamente se omitió el registro de varios proyectos de extensión en el Formulario Electrónico presentado en el Informe de Autoevaluación. En este sentido, por una parte, informa de actividades realizadas en el período 2009-2013, tales como charlas de capacitación en negocios agrícolas destinadas a productores (en 2011 y 2012), simposio internacional sobre uva de mesa y pasa (2011), Proyecto CONEX denominado Gerenciamiento de Negocios Agrícolas (entre abril de 2011 y diciembre de 2012), seminario internacional de pistacho (2012), creación de la cátedra libre del agua (se dictaron 4 módulos entre mayo de 2012 y marzo de 2015), reunión anual de economía agraria de la Asociación Argentina de Economía Agraria (2013). Por otra parte, en 2014, se llevó a cabo el I Encuentro del Tomate (con la participación de 2 docentes y 4 alumnos); se desarrollaron una Jornada Vitivinícola (con 2 docentes participantes y asistentes alumnos), una Jornada de Actualización Perspectivas y Debates en torno al Desarrollo Rural Sostenible, una Jornada de Extensión sobre Agricultura Familiar, la Jornada sobre Logística de Vendimia para Agrónomos, Enólogos y Directivos de Cooperativas asociadas a FECOVITA y ACOVI (organizada por 3 docentes) y las Jornadas Agroliva; se realizaron el II Simposio Argentino de Viticultura y Enología y el IV Simposio Argentino de Uva de Mesa y Pasa (con la participación de 8 docentes en la organización y 38 alumnos).



Además, la carrera informa que se encuentra en proceso de organización la IV Jornada de Actualización Técnica en Olivo a realizarse en abril de 2015, destinada a productores y público en general, con la participación de 3 docentes y 10 alumnos de la carrera.

A partir del análisis de la información presentada, se considera que el déficit fue subsanado dado que se observa que la carrera muestra estar integrada al medio regional a través del desarrollo de actividades de extensión pertinentes, que cuentan con un nivel de participación de alumnos suficiente. Igualmente, respecto a esto último, considerando que la unidad académica cuenta con un reglamento para que los alumnos se involucren en actividades de extensión como adscriptos (Ordenanza CD N° 14/03), se recomienda fomentar que su participación en estas actividades se encuadre en la citada figura que se encuentra reglamentada.

Déficit 4: No se diseñan acciones que permitan contar con un seguimiento pormenorizado de las medidas implementadas para mejorar la tasa de egreso, ni detectar sus causas y actuar en función de ellas.

La institución indica que a fin de disminuir las tasas de desgranamiento y deserción y, junto con ello, incrementar la tasa de graduación, la carrera participa del Programa de Tutorías que se describió en el Informe de Evaluación. Se indica que desde 2007 la carrera tuvo asignado un único tutor y en 2014 se designó uno más. Con el propósito de reforzar este sistema, la unidad académica prevé incrementar a 3 la cantidad de tutores específicos de Ingeniería Agronómica. Actualmente se encuentran en funciones dos tutores (Resolución Decanal N° 647/15) y el tercero será designado a fines del primer semestre de 2015.

Se ha previsto para el primer semestre de 2015 capacitar a los tutores y realizar un seguimiento de la acción tutorial a través de reuniones semanales con el equipo de coordinación, realizar encuentros semanales de los tutores con el grupo de alumnos para tratar temas de ambientación universitaria, diseñar y realizar talleres extraáulicos relacionados con la organización del estudio y orientados a la preparación de exámenes.

En el segundo semestre se ha previsto llevar a cabo encuentros de los tutores con los alumnos sobre temas vinculados con la cursada y de entrevistas de grupos pequeños de alumnos con los tutores con el fin de detectar estudiantes en situaciones vulnerables y, en esos casos, llevar adelante acciones de seguimiento y asistencia. También se ha previsto realizar reuniones entre la Coordinación de Tutoría Universitaria y la Comisión de Seguimiento de la Res. 559/15



carrera con el fin de diseñar estrategias de intervención en la carrera y un taller de fin de año con los tutores con la Coordinación para reflexionar sobre lo actuado y planificar el año siguiente.

En todos los casos se prevé la elaboración de informes sobre la acción tutorial de cada semestre, que la coordinación de Tutoría Universitaria hará llegar a la Comisión de Seguimiento de la carrera.

Durante 2016 y 2017 se repetirán las acciones descriptas, con los ajustes que surjan de su propio desarrollo y también se contempla la implementación de acciones transitorias y/o permanentes por parte de la Comisión de Seguimiento de la carrera teniendo en cuenta los informes elaborados por Tutoría y los datos de seguimiento académico de los alumnos a fin de mejorar el desempeño académico.

Las actividades descriptas se concretarán a partir de un financiamiento de \$70.000 provenientes de recursos propios.

Por lo expuesto, se concluye que el plan de mejoras presentado resulta adecuado para mejorar la retención, disminuir el desgranamiento y, a partir de ello, incrementar la tasa de egreso.

Déficit 5: Los programas analíticos no incluyen los contenidos curriculares básicos referidos a biotecnología, mejoramiento animal, ecofisiología post-cosecha y unidad económica.

La institución manifiesta que los contenidos referidos se tratan en las asignaturas Producción Animal, Fisiología Vegetal, Fruticultura, Viticultura, Olivicultura, Horticultura y Administración y Comercialización Rural, sólo que se utilizaron denominaciones diferentes al incluirlos en los programas analíticos. Los contenidos de biotecnología y mejoramiento animal se incluyen en Producción Animal. Los de ecofisiología postcosecha se imparten en Fisiología Vegetal, Fruticultura, Viticultura, Olivicultura y Horticultura. Se presentan los programas analíticos destacando en ellos las referencias a los contenidos mencionados.

Por último, los contenidos de unidad económica se incluyeron en Administración y Comercialización Rural, en el "Tema II: Análisis de la gestión de la empresa agropecuaria". Además, con el objetivo de que todos los alumnos que ya cursaron la citada asignatura puedan recibir los contenidos introducidos, se diagramó un taller que tiene como objetivos impartir conocimientos sobre técnicas para cálculo de unidad económica y fortalecer conceptos



relacionados con técnicas de costeo y estimación de ingresos. Se presentan los programas analíticos de la asignatura y el taller.

A partir del análisis de los programas analíticos presentados se constata el correcto tratamiento de los contenidos citados. Asimismo, se observa que los temas incluidos en el taller adicional que se ofrecerá a los alumnos que ya cursaron la asignatura son adecuados y de esta manera se posibilita que la mayoría de los estudiantes se beneficie con las mejoras introducidas.

Déficit 6: No se presenta el convenio que constituye la Unidad Integrada INTA-UNSJ.

Se presenta el convenio específico entre el INTA y la UNSJ que se firmó en la ciudad de San Juan en marzo del año 2004, así como también la Resolución CD N° 142/02 (que incluye las condiciones bajo las cuales ambas instituciones interaccionan para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Agronómica) y la Resolución CS N° 233/03 en la que se autoriza la suscripción del convenio referido.

Cabe mencionar que el convenio establece una duración de 10 años desde su firma, y se indica que se considerará automáticamente prorrogado por igual período si 6 meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario.

Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Déficit 7: No se presentan certificados de seguridad e higiene para todos los inmuebles donde se cursa la carrera.

La institución aclara que en el Informe de Autoevaluación omitió la presentación de las siguientes certificaciones: Certificado de Factibilidad del Uso del Suelo del Instituto de Materiales y Suelos emitido en 2009 por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de San Juan; Certificado del Servicio de Protección contra Incendios emitido en 2013 por el Departamento de Bomberos de la Policía de San Juan para el edificio Instituto de Materiales y Suelos. El primero de ellos enumera una serie de acciones a concretar para acceder a la Licencia de Uso definitiva, pero ésta no se presenta; el segundo certificado expresa que el inmueble cuenta con un servicio mínimo de protección contra incendios y resta instalar la "Red de Incendios diagramada" en el plazo de un año.

Por lo demás, en relación con los restantes inmuebles, la unidad académica reconoce que no dispone aún de las certificaciones de Higiene y Seguridad de organismos competentes, por lo que presenta un plan de mejoras para concretarlo.

Por otra parte, la institución presenta el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de San Juan y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación que permitió la inclusión de la institución en el Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene (Resolución SPU N° 2906/13) y también el proyecto elaborado por la Universidad para ello.

El proyecto se desarrollará en tres años e incluye acciones en cuatro dimensiones: infraestructura, equipamiento, capacitación y certificación.

En cuanto a la infraestructura, en el Predio Pocito se prevé instalar una reserva de agua exclusiva para el servicio fijo de protección contra incendios (2014), construir una rampa de acceso en el ingreso principal del edificio (2014), reparar la carpintería metálica (2015-2016) y realizar acciones de mantenimiento de las instalaciones de gas (2014) y, en ambos edificios, modificar el sentido de apertura en puertas que lo necesiten (2014 en aulas, 2015 en laboratorios y 2016 en oficinas).

Con respecto al equipamiento, se contempla reparar, mantener y/o instalar las luces de emergencia (2014-2016), instalar un sistema de detección de incendio en la biblioteca y departamento de alumnos en el predio central con aviso telefónico (2015-2016), colocar y mantener señalización (2014-2016), proveer a los laboratorios de kits anti-derrame de sustancias peligrosas (2014-2016), instalar campanas en laboratorios en los que se manipule sustancias volátiles y extractores donde se requiera (campanas en 2014, extractores en 2015 y ambos en 2016), colocar estanterías ignífugas e impermeables en los drogueros (2014-2015), reparar, sustituir y/o instalar duchas de emergencia (2014), instalar lavajojos en el Laboratorio de Química de la Facultad (2014-2015) y, por último, colocar barrales antipánico en las puertas que lo necesiten de ambos edificios (2014-2016).

El proyecto prevé capacitar a docentes y personal de apoyo universitario en prevención de accidentes y enfermedades profesionales y a los alumnos de la carrera en uso de elementos de protección personal, prevención de accidentes, manejo de maquinaria, normas de clasificación de sustancias peligrosas, entre otros.

Por último, en 2016, una vez finalizados los trabajos de adecuación del inmueble del INTA se prevé tramitar las certificaciones de seguridad pertinentes: habilitación de ECOGAS, Res. 559/15



certificación eléctrica del Municipio, certificación de Bomberos, certificación de construcción, certificación de compresores/autoclaves.

El monto total para financiar las actividades descriptas es de \$1.050.000 a aportar por la Secretaría de Políticas Universitarias.

A partir del análisis de la documentación presentada por la institución se concluye que los objetivos relacionados con el sentido de apertura de las puertas, con la adquisición de kits anti-derrame de sustancias peligrosas, la instalación de campanas, extractores, estanterías ignífugas, duchas de emergencia y lavajos responden a la subsanación de déficits de infraestructura y seguridad existentes. Esto último se condice con la falta de certificaciones de seguridad para todos los inmuebles. Se observa que a partir del convenio con la SPU la institución prevé el desarrollo de acciones de mejora que resultan adecuadas y permitirán subsanar los déficits en un plazo razonable.

Déficit 8: En el Formulario Electrónico se encuentra desactualizada la información de la cantidad de graduados al año 2014.

La institución actualiza la información referida: la cantidad de graduados en 2014 totalizó 17. Por lo expuesto, el déficit fue subsanado.

2. Conclusión

Por todo lo expuesto se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar los déficits de la carrera: ajustar la implementación del Programa de Tutorías con el objetivo de mejorar los indicadores de rendimiento académico y adquirir e instalar el equipamiento de seguridad y realizar las adecuaciones de infraestructura previstas a fin de que todas las instalaciones cuenten con adecuadas condiciones de seguridad e higiene.